

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villaralto

BOP-A-2025-3049

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito nº 11/2025, mediante suplemento de crédito, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Suplemento Crédito
Progr.	Económica		
3400	21200	CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES	20.000,00 €
3340	22642	FERIA Y FIESTAS	47.000,00 €
9200	16000	ADMINISTRACIÓN GENERAL - SEGURIDAD SOCIAL	150.000,00 €

1650	22100	SUMINISTROS DE ENERGÍA ELECTRICA	15.000,00 €
9200	22702	HONORARIOS A PROFESIONALES	5.000,00 €
9200	61924	ADMINISTRACIÓN GENERAL-OTRAS INFRAESTRUCTURAS	61.708,82 €
9200	14301	ADMINISTRACIÓN GENERAL-OTRO PERSONA LABORAL	20.000,00 €
2410	14300	FOMENTO DEL EMPLEO-SUBVENCIONES Y PROGRAMAS PERSONAL	15.000,00 €
9430	46301	APORTACIÓN DE MANCOMUNIDAD DE LOS PEDROCHES	400,00 €
		TOTAL	334.108,82 €



Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales en los siguientes términos:

Aplicación		Descripción	IMPORTE
Progr.	Económica		
	87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	334.108,82 €
		TOTAL	334.108,82 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Villaralto, 1 de septiembre de 2025.– La Alcaldesa, Celia Valverde González.

